

ING. DOM Y FECHA	1650/18 29.05.2018
PERMISO DE O.V.P.	N° 285
FECHA DE EMISIÓN	07 SET. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: TELEFONICA CHILE S.A.	Rut:
Dirección: AV. PROVIDENCIA N° 111	Fono: -----,-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: RECOLETA	N°: -----
Entre Calle: DARDIGNAC - BELLAVISTA	
Fecha Inicio: 06-06-2018.-	Fecha Término: 06-06-2018.-
Días de Ocupación: 1 Día.-	

**Los trabajos a efectuar:**

OCUPACION BNUP POR TENDIDO DE CABLE EN CAMARA EXISTENTE		
Calzada	X	5 M <sup>2</sup>
Acera	X	5 M <sup>2</sup>
Veredón		
Otros - Acopio		
Total:		10 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 10 M <sup>2</sup>	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 79.085.- PAGO MASIVO - INCLUYE ING. 1645-1646-1647-1648-1649-1650 Y 1651	
Orden de Ingreso N° 29.018.685 del 15.06.2018	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SIL  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



*[Handwritten signature]*  
 JNC/DMRA/dmra.-03.09.2018.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Unidad de Pavimentación  
 - Transparencia  
 - Archivo DOM  
 ID.: 1447320-